

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Izúcar de Matamoros



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

18/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Izúcar de Matamoros.
-------------	--

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA..... 5

TRANSITORIO 6

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

ZONIFICACION CATASTRAL Y TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO Y RUSTICO EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EJERCICIO FISCAL 2020

Urbanos \$/m2		
1	I-1	\$565.00
2	I-2	\$850.00
3	II-1	\$1,130.00
4	II-2	\$1,690.00
5	III-1	\$2,255.00
6	III-2	\$2,820.00
7	SUB-URBANO	\$360.00
8	LOCALIDAD FORANEA	\$140.00
9	LA GALARZA	\$565.00
10	AYUTLA/SAN FELIPE AYUTLA)	\$565.00
11	SAN LUCAS COLUCAN	\$350.00
12	MATZACO	\$565.00
13	SAN SEBASTIAN PUCTLA	\$285.00
14	ALCHICHICA (SAN MARTIN ALCHICHICA	\$565.00
15	SAB JUAN RABOSO	\$565.00
16	SAN CARLOS	\$340.00
17	TATETLA	\$565.00
18	SANTA MARIA XUCHAPA	\$285.00

Rusticos \$ /Ha		
1	RIEGO RODADO	\$ 280,000.00
2	RIEGO CON POZO DE AGUA	\$ 180,000.00
3	TEMPORAL DE PRIMERA (ARCILLOSO)	\$ 120,000.00
4	TEMPORAL DE SEGUNDA (CALIZOS)	\$ 80,000.00
5	AGOSTADERO DE TEMPORAL	\$ 45,000.00
6	AGOSTADERO INDUCIDO	\$ 25,000.00
7	MONTE ALTO	\$ 20,000.00
8	MONTE BAJO	\$ 20,000.00
9	BOSQUE DE MONTAÑA	\$ 20,000.00
10	CANTERA (CERRIL)	\$ 15,000.00
11	MINA (CERRIL)	\$ 15,000.00
12	ERIAZO(ARIDO)	\$ 10,000.00

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Izúcar de Matamoros; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 18 de diciembre de 2019, Número 13, Duodécima Sección, Tomo DXXXVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.